



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

SIGMA

ESTADO No. 032
(27 de octubre de 2020)

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	CUADERNO	FECHA	VER ARCHIVO
----	----------	------------------	------------	-----------	-----------	----------	-------	-------------



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

SIGMA

1	13001-33-31-003-2011-00214-00	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN	LINA MERCEDES ARROYO ALVARINO	ESE SAN NICOLAS DE TOLENTINO DE PINILLOS	PRIMERO: ORDENAR al apoderado judicial de la parte demandante, al Gerente de la E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN NICOLAS DE TOLENTINO DE PINILLOS y a la COORDINADORA DEL PAR DE LA ESE SAN JUAN DE DIOS DE MAGANGUÉ EN LIQUIDACION, Y/O SECRETARIO DE HACIENDA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR (CARLOS POLANCO BENAVIDEZ) que informen a este Despacho la entidad en la cual estuvo afiliada en pensión la señora LINA MERCEDES ARROYO ALVARINO, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 23.042.718, durante el periodo comprendido entre el 23 de julio de 1982 y el 1° de julio de 2009, para lo cual se les concede un término de diez días (10) días contados a partir de la notificación de este proveído. SEGUNDO: Ordenar que todos los memoriales que se dirijan a este proceso	PRINCIPAL	19/10/2020	HACER CLICK
---	-------------------------------	--------------------------	-------------------------------	--	--	-----------	------------	-------------



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

SIGMA

2	13001-33-33-003-2015-00258-00	REPARACIÓN DIRECTA	FLOR MARIA TORRES Y OTROS	NACION-MINDEFENSA-DPTO DE BOLIVAR Y OTROS	PRIMERO: Correr traslado a las partes por el término de cinco (5) días del material probatorio allegado por la Gobernación del Departamento de Bolívar, el cual se encuentra visible a folios 941 a 958, al igual que de la información contenida en el CD titulado PRUEBA FOL 753 que contiene el Plan de Acción Territorial, ajustado en el año 2018, del expediente digitalizado del expediente digitalizado. SEGUNDO: Correr traslado a las partes por el término de cinco (5) días el informe allegado por el Departamento de Policía de Bolívar, el cual se encuentra visible a folios 936 a 937 del expediente digitalizado. TERCERO: Correr traslado a las partes por el término de cinco (5) días del informe allegado por el Distrito de Cartagena, el cual se encuentra visible a folios 959 a 953 del expediente digitalizado. CUARTO: Correr traslado a las partes por el término de cinco (5) días del informe allegado por la	PRINCIPAL	26/10/2020	HACER CLICK
---	-------------------------------	--------------------	---------------------------	---	--	-----------	------------	-------------



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

SIGMA

3	13001-33-33-003-2017-00048-00	REPARACIÓN DIRECTA	MARIA TORRES BARON	ESE HOSPITAL LOCAL MARIA LA BAJA Y ESE HOSPITAL LOCAL DE ARJONA	PRIMERO: Correr traslado a la parte demandante por el término de cinco (5) contados a partir de la notificación de este auto, del oficio remitido por la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA mediante el cual solicitó la historia clínica completa del menor ITAN JOSÉ HERNÁNDEZ TORRES (Q.E.P.D), así como también, que les fuere informado quién se encargaría de hacer el pago de los honorarios para emitir el concepto requerido en el proceso de la referencia, documento que reposa en el archivo N° 09 del expediente Digitalizado. SEGUNDO: Imponer a la parte demandante la carga de acreditar, dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este auto: (i) la remisión de la documentación solicitada por la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA, puntualmente la historia clínica del menor ITAN	PRINCIPAL	26/10/2020	HACER CLICK
---	-------------------------------	--------------------	--------------------	---	---	-----------	------------	-------------



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

SIGMA

4	13001-33-33-003-2018-00227-00	REPARACIÓN DIRECTA	ALFREDO BOLIVAR LOMBANA	NACION-RAMA JUDICIAL	PRIMERO: Conceder, en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia del 1 de septiembre de 2020, por medio de la cual se negaron las pretensiones de la demanda. SEGUNDO: Enviar el expediente a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos de Cartagena, para digitalización y registro en TYBA, y luego repártase entre los Magistrados del Tribunal Administrativo de Bolívar.	PRINCIPAL	19/10/2020	HACER CLICK
---	-------------------------------	--------------------	-------------------------	----------------------	---	-----------	------------	-------------



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

SIGMA

5	13001-33-33-003-2018-00231-00	NULIDAD Y REESTABLECIMIENT O	ELVIRO PEDROZA MEDINA	NACION-MUNICIPIO DE CARMEN DE BOLIVAR Y OTROS	PRIMERO: PRESCINDIR de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011 dentro del proceso de la referencia, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia. SEGUNDO: Incorporar al expediente las pruebas documentales aportadas con la demanda y la contestación de la misma, las cuales serán valoradas según su mérito al momento de dictar sentencia. TERCERO: CORRER traslado a las partes de las pruebas documentales indicadas en el numeral anterior, durante un término de tres (3) días contados a partir de la notificación del presente auto, para que ejerzan su derecho de defensa y contradicción. CUARTO: Surtido el traslado de las pruebas ordenado en el numeral anterior, córrase traslado a las partes por el término común de diez (10) días, para que presenten sus alegatos de conclusión por escrito. Durante ese mismo término podrá emitir concepto el señor	PRINCIPAL	26/10/2020	HACER CLICK
---	-------------------------------	------------------------------------	-----------------------	---	--	-----------	------------	----------------



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

SIGMA

6	13001-33-33-003-2018-00271-00	REPARACIÓN DIRECTA	YESENIA DEL CARMEN MEZA RIOS Y OTROS	MUNICIPIO DE MAGANGUE	PRIMERO: Fijar el día 17 de noviembre de 2020 a las 10:00 a.m., como fecha y hora para la reanudación de la audiencia de pruebas dentro del proceso de la referencia, la cual se llevará a cabo en forma virtual a través del aplicativo Microsoft Teams. El acceso a dicha diligencia se hará a través del siguiente enlace: ENLACE DE ACCESO A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Los asistentes podrán descargar Microsoft Teams en sus computadores o dispositivos móviles ingresando a https://www.microsoft.com/es-co/microsoft-365/microsoft-teams/download-app, y el día de la audiencia deberán contar con cámara y auriculares con micrófono. SEGUNDO: Reconocer personería al doctor Meisel Villarreal Lozano identificado con C.C. 1.047.430.962 y T.P. 248889, para que actúe en representación de la parte accionante en los mismos términos del	PRINCIPAL	19/10/2020	HACER CLICK
---	-------------------------------	--------------------	--------------------------------------	-----------------------	---	-----------	------------	-------------



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

SIGMA

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTA ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL
HOY 27/10/2020 A LAS 08:00 AM.



GERMÁN GARCÍA
SECRETARIO